

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319791780**

JESSIE AIDA PALMA MONTALBA

**CONCEPCION
SUPERMER.CON ALCOH,AMASAND.FCA.DULCE
CHIL.ROTIS.ASAD.DE POLLOS Y PA.FR**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.**

CONCEPCIÓN, 19/06/2019

RES. EX. N° 77319094598 /

VISTOS: La solicitud de fecha 03-06-2019, presentada por contribuyente anteriormente individualizada, con giro comercial, SUPERMERCADO, CON ALCOHOLES, AMASANDERIA, FABRICA DE DULCE CHILENOS, ROTISERIA, ASADURIA DE POLLOS Y PAPAS FRITAS, en la que pide derogación Total de la Resolución Exenta N° 77316061336 de fecha 03-08-2016, de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica en calle:

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-280M	B5AH200006	128805	1

Vistos además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra b), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señaladas en el N°5,4, de la Resolución Exenta N°2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 10/10/1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

Déjase sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta Resolución Exenta N° 77316061336 de 03-08-2016 de esta Dirección Regional.

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control Rollos de Auditoria o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoria, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que la Etiqueta Fiscal N°128805 y la resolución de autorización de la máquina registradora debe ser devuelta por la contribuyente, al momento de realizar la derogación presencialmente en el domicilio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL



Distribución

TUCAPEL #1460 CONCEPCION
JESSIE AIDA PALMA MONTALBA
EXPEDIENTE
DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE